



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno municipal de fecha 11 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica el texto de la modificación aprobada:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
453.60903	Ejecución obra rotonda	6.943,00
920.13100	Personal laboral temporal. Retribuciones	712,00
TOTAL		7.655,00

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
338.2260902	Festejos populares	7.655,00
TOTAL		7.655,00

Cabañas de Yepes, 16 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.-5270